RECEPCION DE DOCUMENTAR GENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADOMA SAN CIPALIDAD
JCMR / IAVANA / IAVANA

FECHA: 22, 07, 19

HORA: 15.20

I.MUNICÍPALIDAD DE CAUQUENES

CAUQUENES, 119 JUL 2019

La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO Nº 460-A de fecha 03 de Julio 2019,
 de Dirección Desarrollo Comunitario.

Cotización, suscrita por Ricardo Tapia Mellado, sin fecha.

Cotización, suscrita por Juan Orellana Ayala, sin fecha.

Cotización, suscrita por Diego Duran Soto, sin fecha.

- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

 Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servícios.

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el município puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades
 Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Materiales de construcción, necesario para ser entregados a personas carentes de recursos Sra. Carmen Gloria Hernandez Vergara.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Ricardo Tapia Mellado, es la más conveniente, al considerar su propuesta económica es la más ventajosa.-
 - Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir Materiales de construcción, necesario para ser entregados a personas carentes de recursos Sra. Carmen Gloria Hernandez Vergara, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Materiales de construcción, necesario para ser entregados a personas carentes de recursos Sra. Carmen Gloria Hernandez Vergara, por un monto de \$ 180.880, con RICARDO OCTAVIO TAPIA MELLADO RUT considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta tue la mas ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización sin fecha, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto. .
- 3.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.-Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-24-01-007-004 Programa Plan Asistencial.
- 5.-Publiquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

LOUEN

NUNICA

(bai SECRETARIO

MARINA

NOZ ROJAS

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones. c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.